

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 12977

Art. 1º.- Institúyese el día 28 de noviembre de 1929 como fecha fundacional de la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos.

Art. 2º Establézcase el nombre de Reta como denominación oficial de la localidad actualmente llamada "Pueblo Balneario Reta".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos.

OSVALDO J. MERCURI

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Sdor. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires